

Inclusión indebida en ficheros de morosos

¿QUÉ ES?

Si te han incluido en un fichero de morosos (ASNEF u otros) y crees que es un error o una inclusión indebida, puedes solicitar la cancelación del registro y, en su caso, una indemnización por los daños causados.

¿EN QUÉ CASOS PODEMOS AYUDARTE?

- La deuda ya estaba pagada, prescrita o era inferior a lo registrado
- Nunca recibiste el requerimiento previo obligatorio antes de la inclusión
- La deuda es discutida o no es cierta, vencida y exigible
- Te han denegado un préstamo, una tarjeta o un alquiler por figurar en el fichero

¿CÓMO TE AYUDAMOS EN ABOGALIS?

Revisamos tu caso sin compromiso y comprobamos si la inclusión se ajustó a la normativa de protección de datos. Si no fue así, te acompañamos con el especialista para solicitar la cancelación inmediata y valorar la indemnización que pueda corresponderte.

¿QUÉ NECESITAMOS DE TI?

Nos sirve el informe de tu inclusión en el fichero (puedes solicitarlo al propio fichero) y cualquier documento que acredite el origen o estado de la deuda.

¿CÓMO EMPEZAR?

1. Entréganos una fotocopia o los originales en nuestras oficinas de Salamanca, Calle Edison, 24.
2. Envíanoslos por correo electrónico o WhatsApp: gestion@abogalis.es · 616 17 05 50.

Solo ganamos si tú ganas.

Este documento tiene carácter meramente informativo, no constituye asesoramiento jurídico ni garantiza un resultado. Cada caso se valora de forma individual.